**PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR[[1]](#footnote-1)**

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO**

**IMP-CBDMQ-014-2017**

**“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS PARA CAMBIO Y REPARACIÓN DE AERONAVE”**

**QUITO-ECUADOR**

**2017**

**CONTENIDO**

**SECCIÓN I:** CONVOCATORIA

**SECCIÓN II:** CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

**SECCIÓN III:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

**SECCIÓN IV:** SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**SECCIÓN V:** FORMULARIOS

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR**

El CBDMQ luego de haber realizado un proceso de Verificación de Producción Nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-24364-2017, y mediante oficio Nro. SERCOP-DNEI-2017-1265-OF de fecha 14 de noviembre de 2017, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS PARA CAMBIO Y REPARACIÓN DE AERONAVE”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNCP.[[2]](#footnote-2)

Toda vez que el artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”;* el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ ([www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec)).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a ochenta y siete mil seiscientos setenta y siete con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 87.677,58) sin incluir IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [compras@bomberosquito.gob.ec](mailto:compras@bomberosquito.gob.ec) de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Coordinador General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 730843 denominada “Repuestos y Accesorios Vehículo Aéreo” por el valor de noventa y ocho mil ciento noventa y ocho con 89/100 dólares de los Estados Unidos de América, ($98.198,89), incluido IVA., certificado por el Ing. Juan Carlos Navarro Cárdenas, Director Financiero (E); mediante Informe de Disponibilidad N° 1471 de 16 de agosto de 2017.
9. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Quito, 21 de noviembre de 2017

Atentamente,

Dr. Marcelo Reinoso Navarro

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ**

**SECCIÓN II**

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCP que dispone *“No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, en consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR**

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPA** | **DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA** |
| **A**. Convocatoria | El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web [www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec) y en los medios de prensa que considere pertinentes. |
| **B.** Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | **B.1.** En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico [compras@bomberosquito.gob.ec](mailto:compras@bomberosquito.gob.ec).  La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso. |
| **C.**  Etapa de Convalidación de Errores | **C.1**. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.  **C.2.** Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.  **C.3** Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.  **C.4** Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. |
| **D.** Selección  La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador | **D.1.** Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:  **D.1.1.** Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.  **D.1.2.** Determinación del país de origen, en el caso que corresponda. |
| **E.** Negociación | **E.1** El CBDMQ procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.  De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:  **E.1.1** Las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1. Igual o superior.  **E.1.2** Presupuesto referencial igual o inferior  **E.1.3** Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CBDMQ.  **E.1.4** Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP QUITO.  **E.1.5** Forma de Pago a convenir de acuerdo a los intereses del CBDMQ.  **E.1.6** Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido.  **E.1.7** Capacitación o Transferencia Tecnológica según corresponda, si aplica. |
| **F.** Recomendación | La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe al Coordinador General Administrativo Financiero, con el resultado final de la negociación, que se obtuvo con el oferente que alcanzó el primer puesto en el orden de selección. |
| **G.**  Firma de Contrato en el extranjero | **G.1**. El Coordinador General Administrativo Financiero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato  **G.2.** El delegado de la máxima Autoridad procederá a suscribir el contrato en el extranjero.  **G.3.** La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.  **G.3.1** Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica.  **G.3.1.1.** Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.  **G.3.2** La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. |

**2.3 CRONOGRAMA:**

El cronograma a seguirse será el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Día** | **Hora** |
| Fecha de publicación | 04/12/2017 | 17h30 |
| Fecha de preguntas | 07/12/2017 | 13h00 |
| Fecha de respuestas y aclaraciones | 08/12/2017 | 13h00 |
| Fecha límite entrega de oferta | 12/12/2017 | 13h00 |
| Fecha apertura oferta técnica | 12/12/2017 | 14h00 |
| Fecha inicio evaluación | 12/12/2017 | 14h30 |
| Fecha límite de Calificación | 14/12/2017 | 13h00 |
| Fecha estimada de Negociación | 19/12/2017 | 13h00 |
| Fecha estimada de Adjudicación | 20/12/2017 | 13h00 |

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Día** | **Hora** |
| Fecha para solicitar convalidación | 14/12/2017 | 13h00 |
| Fecha límite para recibir convalidaciones | 18/12/2017 | 13h00 |
| Fecha límite de Calificación | 19/12/2017 | 13h00 |
| Fecha estimada de Negociación | 20/12/2017 | 13h00 |
| Fecha estimada de Adjudicación | 22/12/2017 | 13h00 |

**2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;

2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,

3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

**2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO**

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

a. Por no haberse presentado oferta alguna;

b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;

c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;

d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,

e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgaré autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

**2.6. RECHAZO DE OFERTAS:**

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazas por algunas de las siguientes circunstancias:

1. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
3. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
4. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
5. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
6. Por otras previstas en estos pliegos.

**SECCIÓN III**

**Especificaciones técnicas:** Las especificaciones técnicas para la presente contratación se detallan a continuación:

1. **ANTECEDENTES:**

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, enfocado en el cumplimiento de su misión y encaminado a adaptarse a las condiciones que demanda el modernismo, realizó la adquisición de un helicóptero con la finalidad de prestar un servicio oportuno a la ciudadanía, en tal virtud, se ha visto la necesidad de la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS PARA CAMBIO Y REPARACIÓN DE AERONAVE” que nos permita contar con una gama de repuestos con el fin de mantener el helicóptero en condiciones óptimas para su correcto funcionamiento y de esta forma atender de mejor manera en las diferentes emergencias que se presenten en el Distrito Metropolitano de Quito.

1. **JUSTIFICACIÓN:**

En el Plan Operativo Anual 2017; la Dirección de Operaciones Aéreas tiene a su cargo el Programa de Atención de Siniestros, dentro del cual se encuentra el Proyecto: GESTIÓN DE OPERACIONES AÉREAS, dentro de este se encuentra la Actividad: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS PARA CAMBIO Y REPARACIÓN DE AERONAVE, teniendo como Subactividad: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS PARA CAMBIO Y REPARACIÓN DE AERONAVE, con la finalidad de contar con los repuestos necesarios para el óptimo funcionamiento del helicóptero del CBDMQ.

1. **ALCANCE:**

Proveer de repuestos específico para el helicóptero, los que permitirán ser reemplazados cuando sean necesarios especialmente cuando la aeronave presente una falla o desperfecto, de tal forma que el helicóptero permanezca operativo los 365 días del año.

1. **REQUERIMIENTOS:**

En el proceso se ha considerado la adquisición de repuestos mecánicos y electrónicos que serán utilizados por la aeronave con las siguientes Especificaciones Técnicas:

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Descripción** | **No. De Parte** |
| 4 | PERFORMED PACKING | 9794060203 |
| 2 | SEAL | 0292502690 |
| 8 | BUMPER WASHER | 109-0133-19-101 |
| 1 | SWITCH, PRESSURE | 109-0512-67-105 |
| 1 | TRANSDUCER PRESURE | 109-0729-24-129 |
| 3 | TIRE | 145K41-1 |
| 20 | BOLT | 22236CM050012E |
| 16 | WASHER DAMPING | 709-0101-20-101 |
| 4 | PERFORMED PAQUING | 9682000502 |
| 1 | ONBOARD WEIGHING SYSTEM | E88S/N |
| 1 | CONTROL BOX GENERATOR | GCSG505-28-1 |

**Anexo 1. Cuadro en español de los repuestos**

**Anexo 2. Gráficos de los repuestos**

**Los números de parte están tomados del manual de mantenimiento específico del helicóptero Agusta A109 K2.**

**CONDICIONES GENERALES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1** | **Lugar de entrega. -** La entrega de los repuestos se realizará en la Dirección de Operaciones Aéreas del CBDMQ, en la ciudad de Quito, ubicada en el Parque Bicentenario en las calles Cap. Alfonso Yépez y Rafael Aulestia, Estación X-21. | |
| **2** | **Plazo de entrega. -** El plazo de entrega de los bienes será **de 90 días calendarios** contados a partir de la firma del contrato. | |
| **3** | **Forma de pago. -** 100% contra entrega en el lugar determinado por el CBDMQ con la suscripción del acta de entrega recepción definitiva a conformidad, e informe favorable del Administrador de Contrato y factura respectiva a entera satisfacción del CBDMQ. | |
| **4** | **Presupuesto referencial. -** El costo referencial para este proceso es de ochenta y siete mil seiscientos setenta y siete con 58/100 **($87.677,58)** Dólares de los Estados Unidos de América., valor no incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA). | En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá su única compensación. |
| **5** | Garantía técnica. - El oferente deberá emitir una carta compromiso en la que se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los repuestos, ésta será emitida por el vendedor y será contra defectos de fabricación o del material por un período de un año. | Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador. |
| **6** | **Garantía de fiel cumplimiento. –** Del 5% del valor total del contrato, deberá ser otorgadas directamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador o por una persona debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. |  |
| **7** | **Multas. -** El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista. | Las multas por cada día de retraso serán del 1 por 1000 del valor del contrato. |
| **8** | **Reajuste de precios. -** Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios. |  |
| **9** | **Importación. -** | **1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos. -** En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.  **2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. -** El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista.  **3.- Termino de negociación internacional DDP. -** Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación. |
| **10** | **Miembros de comisión técnica. -** Será conformada por un delegado de la máxima autoridad quien la presidirá, por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación. | |

**REQUISITOS MÍNIMOS**

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción oficial respectiva en Idioma Español.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCIÓN** |  |
| **1** | Cumplimiento de especificaciones técnicas. | La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada. |
| **2** | Garantía técnica. - El oferente deberá emitir una carta compromiso en la que se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los repuestos, ésta será emitida por el vendedor y será contra defectos de fabricación o del material por un período de un año. | Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador. |
| **3** | Compañía constituida con al menos 1 año de anticipación a la publicación del presente proceso. | Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma. |
| **4** | El oferente deberá acreditar experiencia especifica en la en ventas de repuestos mecánicos y electrónicos de helicóptero, con entidades públicas o privadas por un monto de al menos **USD. 9.000,00** individual o acumulados en los últimos cinco años. | Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentarse uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Podrá presentar certificaciones o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia. |

* Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

**EVALUACIÓN POR PUNTAJE:**

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARÁMETRO** | **PUNTAJE** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| Plazo de entrega | 20 | Se otorgará 20 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas; En el caso de presentarse una sola oferta, se otorgará el total del puntaje (20 puntos) si el plazo es menor o igual al establecido. |
| Experiencia Especifica | 20 | Esta experiencia deberá ser adicional a la de los requisitos mínimos  El Oferente debe acreditar experiencia en ventas de repuestos mecánicos y electrónicos de helicóptero, dentro de los últimos 5 años, deberá presentar actas entrega recepción definitiva, facturas, certificados, contratos u órdenes de compra de clientes públicos o privados acrediten la experiencia  Se evaluará con el puntaje más alto 20 (veinte) puntos al oferente que acredite un monto de 87.000,00 USD en documentos de la experiencia solicitada, y a las demás ofertas se le asignara un puntaje directamente proporcional, mediante una regla de tres simple.  Los certificados, o facturas o actas entrega recepción definitivas o contratos presentadas por los oferentes serán sujetos de verificación. |
| Oferta Económica | 60 | La metodología empleada será la siguiente:   * Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 60 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero. * En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula:   Puntaje otorgado =  Puntaje máximo X oferta económica menor  Oferta económica a evaluar   * En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos. |

**SECCIÓN IV**

**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**4.1. Marco normativo aplicable:** De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

**4.2. Modelo de negocio sugerido:** El Cuerpo de Bomberos del DMQ, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

**4.3. Acuerdos precontractuales:** En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del DMQ, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.

**4.4. Firma de Contrato**. - El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.

**SECCIÓN V**

**FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

*(ciudad), (fecha)*

Doctor

Marcelo Reinoso Navarro

Coordinador General Administrativo Financiero

**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS PARA CAMBIO Y REPARACIÓN DE AERONAVE”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de....... si es persona jurídica), (procurador común de…, si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndose a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
   1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
   2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
   3. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Parámetro** | **Especificación solicitada por el CBDMQ** | **Especificación ofertada** |
| *Instrucciones: completar acorde al anexo No.1* | *Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1* | *Instrucciones:*   * *completar acorde a lo que ofrezca el oferente* * *en los campos que se señale ‘a determinar’ el oferente deberá señalar la información que se solicita* * *el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse* |

1. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
2. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
3. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
4. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

1. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)*

***Recordatorio:*** *Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según los parámetros de calificación y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.*

1. Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-. [↑](#footnote-ref-1)
2. Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013. [↑](#footnote-ref-2)